





### VIIINombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

# II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30DK01450223

X Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES 1. Domicilio particular de personas física, Código QR de la autorización,

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma/la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores \_

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

21 de abril del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII Hipervínculo al acta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII.pdf





#### **OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/DK-0145/02/23 Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0747/23 Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales. Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2023

#### ANCELMA LAGOS JARDINEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Febrero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 100.881 Metros cúbicos	10	1	10	26072433	26072442
Desperdicio de aserradero, Pinus sp., Pino, 50.44 Metros cúbicos	7	11	17	26072443	26072449

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E NJE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. LETICIA CUEVAS FLORES NTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECORSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ALISIMA MARTALIZESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.- Ciudad de México. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver. Enlace Forestal.- Huayacocotla, Ver.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





LCF/ JAL / AGZ ;)

### **OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/DK-0145/02/23 Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0747/23 Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales. Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2023

Expediente y Minutario. MARIE REPARESENTACIONE EN VERACINA EL DE MAR. 2023 EL DE CONTACTO CIUDADAMO Recibilitz for matos

6/03/2023

Originales / Oficio Original ANCELMA LAGOSJARDINEZ



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat